de Poniente perteneciente á este Ayunt.º y entregar su total importe al Deposit.º de Propd.s con el fin de que por este les sean entregados los recivos de los interesados que verifiquen el pago - Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Se comisiona á los Sres. Regidores D. Juan Rom.do Saura, y D. Santiago Andulla p.a q.e tomando antecedentes informen ——

Casa de beneficencia — Sre. su establecimiento en S. Diego —

Este Ayunt.º acuerda: Que se oficie al Sr. Gefe Superior Polit.º de la Prov.a de Murcia á fin de q.e se sirva interponer su mediacion á efecto de q.e la Junta á cuyo cargo se hallan los edificios de Conventos suprimidos, tenga á bien dar sus ord.s para que el de S. Diego de esta poblacion quede á disposicion de la de Misericordia de la misma p.a su habilitacion desde luego y pueda establecerse en él dha. casa de beneficencia p.r las ventajas q.e lleva este sitio á el en que se encuentran en la actualidad ——

Todo lo cual acordó y firmó este Ayt.º Const.l p.r ante mi su Srio. de que certifico =

Bruguera — Leon — Saura

Lopez — Calderon — Buendia

Andulla — Rolandi — Juan Alvarez

Vivanco

Sesion ordinaria — En la Ciudad de Cartagena y sala